



ACTA DE ADMISIBILIDAD

“Concurso para la Ejecución del Programa Habitabilidad año 2020, en las comunas de Maipú, San Ramón y Cerrillos”

En Santiago, a 10 de diciembre del 2020, los miembros de la Comisión – en adelante la “Comisión”, que suscriben - nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante Resolución Exenta N°1751, de fecha 04 de Diciembre del año 2020, con el objeto de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso de Antecedentes, para la ejecución del “**Concurso para la Ejecución del Programa Habitabilidad año 2020, en las comunas de Maipú, San Ramón y Cerrillos**” exponen lo siguiente:

1°. Siendo las 11:30 horas del día 10 de diciembre de 2020 se constituye la “Comisión” con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Nelli Vega, Encargada Programa Habitabilidad, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Planta.
- Nicolle Vergara Núñez, Coordinadora Social, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.
- Abraham Corday, Encargado Control de Gestión, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.

2°. Se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:

- Revisar los antecedentes de las postulaciones presentadas durante el día 04 de diciembre, desarrollando de ésta forma el proceso de admisibilidad establecido por las bases técnicas.
- Concluir con el proceso de admisibilidad el día 10 de diciembre de 2020, con la elaboración de la de la respectiva acta.

3°. Seguidamente y siendo las 12:30 horas del día 10 de diciembre del año 2020 se dio inicio a la revisión de los antecedentes aportados por las instituciones postulantes al dispositivo.

4°. Revisados rigurosamente los antecedentes de las postulaciones y siendo las 13:30 horas del día 10 de diciembre del año 2020, la comisión concluye calificando como “*admisible*” a la institución participantes individualizadas en la siguiente tabla, la que, en razón de ello, pueden pasar a la etapa de evaluación, para una eventual adjudicación, de ser así calificada, por parte de esta SEREMI.

Tabla “Antecedentes de las Postulaciones”
“Admisibilidad – Concurso para la Ejecución del Programa Habitabilidad año 2020, en las comunas de Maipú, San Ramón y Cerrillos”



Institución Postulante	RUT	Programa al que postula	Comunas	Cobertura (Familias)	Plazo de Ejecución	Monto Transferencia \$
ONG de Desarrollo Las Alamedas	73.652.100-8	Habitabilidad Convocatoria 2020	Maipú, San Ramón y Cerrillos	Maipú: 12 San Ramón:7 Cerrillos: 6	12 meses	\$81.242.000
Fundación Rodelillo	71.581.400-5	Habitabilidad Convocatoria 2020	Maipú, San Ramón y Cerrillos	Maipú: 12 San Ramón:7 Cerrillos: 6	12 meses	\$81.242.000

5° En consecuencia, y sobre la base de las acciones realizadas y descritas precedentemente, la "Comisión", concluye con:

Calificar, como "admisible" dentro del "Concurso para la Ejecución del Programa Habitabilidad año 2020, en las comunas de Maipú, San Ramón y Cerrillos" a la institución postulante ONG de Desarrollo las Alamedas, respecto al monto, cobertura, comunas y demás características explicitados en la Tabla "Antecedentes de las postulaciones".

Calificar como "inadmisible" dentro del Concurso para la Ejecución del Programa Habitabilidad año 2020, en las comunas de Maipú, San Ramón y Cerrillos" a la institución postulante Fundación Rodelillo, debido a falta de documentos administrativos exigidos en el numeral 4.4 de las Bases del Concurso Público. Por otro lado, la institución presenta de manera ilegible el Formulario de postulación contenido en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso Público.

Para constancia firman;

Nelli Vega Donoso

Nicolle Vergara Núñez

Abraham Corday Orellana